

En relación al expediente de referencia (VPIPE2018-3), y de forma adicional a la información publicada el pasado 21 de septiembre de 2018, se refleja a continuación y para conocimiento de los potenciales licitadores interesados, la relación de preguntas y respuestas efectuadas a través de la plataforma de contratación del Estado:

1. Pregunta:

Buenos días,

¿Parte del equipo técnico que piden en la solvencia técnica puede ser subcontratado? en caso afirmativo, ¿deben de rellenar el DEUC?

¿Hay que aportar las declaraciones de la solvencia o con el DEUC y ANEXO 1-C es suficiente?, en el cuadro de características indica que los licitadores deben de aportar declaración de solvencia económica, declaración de relación de servicios, declaración con el equipo mínimo y la experiencia y declaración de cumplimiento de los requerimientos mínimos.

¿Los certificados de la ISO se aportan solo en caso de ser adjudicatario?

Muchas gracias y saludos

Respuesta:

Buenos días,

En relación a la primera cuestión, en la medida en que se respeten los límites a la subcontratación derivados de los pliegos no habría problema. La posibilidad de referirse a capacidades de otras sociedades para completar la propia del licitador ha sido reconocida reiteradamente por la jurisprudencia europea. Asimismo, esta posibilidad es reconocida por el art. 75 de la Ley 9/2017 que exige no obstante que se demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá el licitador efectivamente de esa solvencia y de esos medios. En cuanto a la obligación de cumplimentar el DEUC, en efecto, los subcontratistas que completen la solvencia técnica del licitador deberán cumplimentar el correspondiente DEUC por la parte que les corresponde.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, hay que tener presente que, en la fase de licitación y dado que se trata de un procedimiento abierto, la forma de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (apartado f.1.II del PCAP), será a través de una declaración responsable conforme a DEUC (firmada por el licitador) y adicionalmente a dicha declaración responsable:

- En su caso, el compromiso de constituir la UTE a que se refiere el artículo 69 LCSP.
- Y declaración responsable complementaria al DEUC conforme al Anexo 1 – C.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez designado el posible adjudicatario debe acreditar los extremos referidos en la declaración responsable por los medios indicados en el cuadro de características.

2. Pregunta:

Buenos días,

En el DEUC Parte IV: Criterios de selección, ¿es suficiente con la **a**: Indicación global relativa a todos los criterios de selección o hay que detallar los datos de la solvencia del PCAP?

Gracias

Respuesta:

Se entiende que si se cumplen todos los criterios de selección del Pliego, bastará con rellenar el primer punto en el que se declara el cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

3. Pregunta:

Buenos días, en el sobre nº 1 (Documentación acreditativa de requisitos previos) ¿únicamente se ha de aportar el DEUC y la declaración de anexo 1-C?

Respuesta:

En la fase de licitación y dado que se trata de un procedimiento abierto, la forma de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (apartado f.1.II del PCAP), será a través de una declaración responsable conforme a DEUC (firmada por el licitador) y adicionalmente a dicha declaración responsable:

- En su caso, el compromiso de constituir la UTE a que se refiere el artículo 69 LCSP.
- Y declaración responsable complementaria al DEUC conforme al Anexo 1 – C.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez designado el posible adjudicatario debe acreditar los extremos referidos en la declaración responsable por los medios indicados en el cuadro de características.

4. Pregunta:

Buenos días, en la cumplimentación del DEUC, en el apartado de criterios de selección, ¿Basta con indicar que se cumplen todos los criterios, o hay que cumplimentar todos los apartados? Gracias y saludos.

Respuesta:

Se entiende que si se cumplen todos los criterios de selección del Pliego, bastará con rellenar el primer punto en el que se declara el cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

5. Pregunta:

Buenos días,

Los colaboradores/subcontratistas además de rellenar el DEUC ¿deben de aportar el ANEXO 1-C?

Gracias

Respuesta:

En cuanto a la obligación de aportar el Anexo 1 - C, en efecto, los subcontratistas que completen la solvencia técnica del licitador deberán cumplimentar el correspondiente DEUC y el Anexo 1 - C por la parte que les corresponde.

Gracias.

6. Pregunta:

Buenos días,

¿Qué apartado del DEUC debe de rellenar el colaborador/subcontratista?, ¿y del anexo 1-C?

Gracias

Respuesta:

Buenos días,

Los que resulten de aplicación por la naturaleza de los servicios subcontratados.

Gracias a ti.

7. Pregunta:

Buenos días

¿El economista del equipo de la propuesta jurídico-económica puede ser un diplomado o tiene que ser un licenciado?

Saludos

Respuesta:

Buenos días,

Debe ser un licenciado.

Saludos.

8. Pregunta:

Buenos días, ¿Pueden colgar en la plataforma el anexo 1c en abierto (formato editable) para poder rellenarlo? Son varias páginas y el archivo esta en PDF, y además protegido.

Respuesta:

Buenos días,

Se ha publicado en la plataforma el anexo 1c en formato editable.

Gracias y saludos.

9. Pregunta:

Buenas tardes, dado que los colaboradores/subcontratistas han de aportar el DEUC y declaración Anexo 1-C, ¿en que sobre debemos incluirlos?

Por otra parte, ¿solo debemos incluir el DEUC y la declaración Anexo 1-C , o también la documentación relativa a capacidad de obrar, representación , ausencia de prohibiciones de contratar ... etc, o esto solo deberá presentarlo el propuesto como adjudicatario?

Respuesta:

Buenas tardes, el DEUC y el Anexo 1-C forman parte del sobre N° 1.

Con el DEUC y la declaración del Anexo 1-C sería suficiente. La documentación relativa a la capacidad de obrar, representación, ausencia de prohibiciones de contratar ... etc. como bien indicas, sólo deberá presentarlo el contratista que resulte seleccionado, a requerimiento del Órgano de Contratación.

Gracias.

4

10. Pregunta:

Buenos días, en los documentos que requieren firma, en caso de que se opte por la firma digital, ¿Es suficiente con aportar el documento impreso con la firma digital o es necesario adjuntar el fichero electrónico de dichos documentos?.

Gracias

Respuesta:

Buenos días,

Es suficiente con aportar el documento impreso con la firma digital.

Gracias.

11. Pregunta:

A la hora de considerar la solvencia técnica y puntuar la experiencia del equipo técnico, ¿puede considerarse válidos los años de la experiencia referidos a servicios o trabajos vinculados a temas urbanísticos de igual o similar naturaleza al que constituyen el objeto del contrato, si parte de dicha experiencia se ha desarrollado con una titulación de Educación Superior, de primer ciclo -ciclo corto- como por ejemplo Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y el resto con una titulación de Educación Superior, de primer y segundo ciclo -ciclo largo-, como por ejemplo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos?.

Respuesta:

Por un lado, si actualmente se cuenta con la titulación requerida en los Pliegos, y por otro lado, se puede acreditar la experiencia requerida en servicios o trabajos vinculados a temas urbanísticos de igual o similar naturaleza al que constituyen objeto del contrato (independientemente de que esa experiencia se haya desarrollado con la titulación de ITOP o ICCP), se entiende, a la vista de los Pliegos, que no habría problema. Pero es fundamental que actualmente se cuente con la titulación requerida en los Pliegos, para acreditar la solvencia técnica y posteriormente, puntuar la experiencia del equipo técnico.

12. Pregunta:

Buenos días, en el Anexo N°1 - C, y más concretamente en el punto 2 (compromiso adscripción de medios personales y materiales), ¿es necesario detallar los mínimos o solo con indicar el compromiso de adscribir los suficientes para la correcta ejecución es bastante?

Asimismo, en el punto 4, ¿hay que detallar las subcontratas y su función?

Gracias de antemano.

Respuesta:

Buenos días,

Es suficiente con el compromiso.

Habrà que detallas las subcontratas y su función, conforme al apartado 4 del Anexo 1C.

Gracias